

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR-CESAR  
[J05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Valledupar, Cesar, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Referencia: EJECUTIVO  
Ejecutante: CENTRO DE IMAGENOLOGÍA CASTULO  
ROPAIN LOBO S.A.S.  
Ejecutado: SOCIEDAD MEDICA CORPORATION S.A.S.  
Radicado: 20001 31 03 005 **2019 00081 00**

Seria del caso continuar con el trámite procesal correspondiente sino fuera porque revisadas las diligencias de notificación del demandado se observa que en texto del correo electrónico no se consignó el término con que cuenta el demandado para contestar y en este particular caso para pagar la obligación ejecutada, indispensable para ejercer el derecho de defensa. Así mismo tampoco se observa que se hayan consignado los canales de comunicación con que cuenta el juzgado.

Por lo anterior se requiere a la parte ejecutante para que remita nuevamente la notificación electrónica dando cumplimiento a la directrices anteriores; teniendo presente que los canales de comunicación del juzgado son el email [j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co) y el teléfono celular 300 487 5355 donde podrá obtener información y, el del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia es [csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Lo anterior, con el fin de evitar futuras nulidades y garantizar el derecho fundamental a la defensa y contradicción del sujeto pasivo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA  
JUEZ

**Firmado Por:**

**Danith Cecilia Bolivar Ochoa  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 05 Escritural  
Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9c8422ae52eaf862f0db276dbe393b6ed570d30c6b67f1addea4a18202765ab5**

Documento generado en 19/04/2022 09:31:11 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**